



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

1985

USHUAIA, 23 DIC. 1998

VISTO el Acta Acuerdo registrada bajo el número 39g/98, y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula cuarta del citado acuerdo el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante el Ministerio, se compromete a designar al Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", en adelante IPES, como sede del Programa de Inglés a Distancia, en adelante el Programa, dependiente de la Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y a autorizar al mencionado Instituto a expedir los correspondientes Certificados habilitantes.

Que dicho compromiso se sustenta en la necesidad de contar en la Provincia con recursos humanos formados para la enseñanza del idioma inglés.

Que resulta necesario reconocer lo actuado académicamente, ya que el Programa se viene desarrollando efectivamente en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur desde abril de 1994 y, en consecuencia, las participantes de la primera promoción han finalizado el mismo y las participantes de la segunda promoción se encuentran en la última etapa del Programa.

Que resulta necesario contar con la instrumentación legal que permita expedir los certificados correspondientes.

Que el gasto demandado al Ministerio para la implementación del Programa en lo que al compromiso asumido en la Cláusula Segunda de la citada Acta Acuerdo se refiere, están contempladas por la Resolución S.E. y C. N° 068/94.

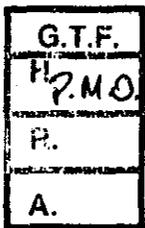
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10, Inciso C) de la Ley Provincial N° 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al IPES "Florentino Ameghino" como sede del Programa de Inglés a Distancia dependiente de la Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al IPES "Florentino Ameghino" para la elaboración de los Libros
///...2



MFH 180



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

.../12

de Actas y del Libro Matriz destinados a registrar la información contenida en las Actas Volantes de Exámenes de los alumnos del Programa.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al IPES "Florentino Ameghino" a emitir por cuenta y orden de este Ministerio los Certificados Habilitantes para la Enseñanza del Idioma Inglés.

ARTÍCULO 4°.- Expedir los certificados referidos en el artículo anterior con la siguiente leyenda: "Certificado Habilitante para la Enseñanza del Idioma Inglés".

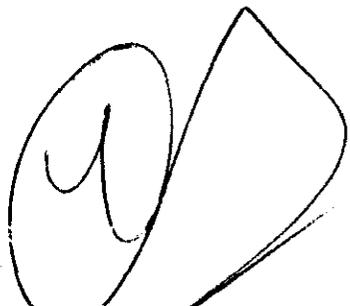
ARTÍCULO 5°.- Elevar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos los antecedentes a fin de establecer el alcance y la competencia de los certificados habilitantes.

ARTÍCULO 6°.- Remitir a la Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente los certificados emitidos a fin de refrendarse, tal lo establece la cláusula cuarta del mencionado Acta Acuerdo.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la Dirección de Educación Superior; comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos; dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **1985**/98

G.T.F.
H.P.M.O.
P.
A.



Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura